ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IDRY-M.C.-0304-2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y él supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y VISIBILIZAR LAS ACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS VIGENCIA 2022 CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	15 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24 de diciembre de 2022
LIQUIDADOR	MIGUEL BARON PIRABAN
CONTRATISTA	AMPARO ACUÑA CALLEJAS
SUPERVISOR	GELMAR GIRALDO GUANARO

En la ciudad de Yopal a los veintiocho (28) dias del mes diciembre de 2022, se reunieron, el Director **MIGUEL BARON PIRABAN**, identificado con cedula de ciudadania No. 9.654.029 expedida en Yopal, el Sub Director Tecnico **GELMAR GIRALDO GUANARO**, identificado con cedula de ciudadania No. 74.860.607 expedida en Yopal, en calidad de Supervisor del contrato de PRESTACION DE SERVICIO suscrito con **AMPARO ACUÑA PIRABAN** identificado(a) con cédula ciudadanía No 40.374.189 de Villavicencio en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de prestacion de servicio N° **IDRY-M.C.-0304-2022**, teniendo en cuenta que:1). El contratista cumplio con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes. 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe de ejecucion con registro fotografico, certificacion de cumplimiento expedida por el supervisor, comprobante de ingreso al inventario **N/A** , suscripcion del acta de liquidacion, el contratista entrega factura Electronica N° **AMAC-139** y planilla del cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar (seguridad social.) N° 4472775244 del mes de Diciembre 3. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. 4).La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos pueda presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del Contrato de prestacion de servicio No. IDRY-M.C.-0304-2022, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	
	ACTA DE LIQUIDACION	
CÓDIGO: AP4-FO-038	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015
NIT: 800117801-9	CODIGO POSTAL: 85001	TRD: 920.12

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IDRY-M.C.-0304-2022

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

		Pagos parciales	***$ 0,00***
Valor inicial del contrato	***$ 25.000.000,00***	***Valor a pagar en el acta de Liquidación***	***$ 25.000.000,00***
Valor adiciones	$ 0,00	***Saldo pendiente por ejecutar***	***$ 0,00***
Valor del contrato mas adiciones	**$ 25.000.000,00**		

2. ESTADO LEGAL

2.1. Actas, suspensiones, reinicio

ACTA Nº	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACION	100%	28/12/2022	15/12/2022 al 24/12/2022

2.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	920.26.00000404	7/12/2022	$ 25.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000512	14/12/2022	$ 25.000.000,00

2.3. Impuesto Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
221634	Estampilla pro cultura	15/12/2022	$ 250.000,00
221634	Estampilla pro adulto mayor	15/12/2022	$ 750.000,00
221634	TASA PRODEPORTE	15/12/2022	$ 625.000,00

GARANTIAS CONTRATO INICIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA Nº	VIGENCIA		V/R ASEGURADO
aseguradora solidaria	Cumplimiento	605-47-994000099224	14/12/2022	27/04/2023	$ 2.500.000,00
aseguradora solidaria	Calidad del bien	605-47-994000099224	14/12/2022	27/04/2023	$ 2.500.000,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($25.000.000,00).** por concepto de Liquidación, equivalente al (100%) del cumplimiento del valor del contrato de prestacion de servicios de prestacion de servicio No. IDRY-M.C.-0304-2022.

Las partes expresamente reconocen que la ejecución del presente contrato correspondió a la simple prestación de un servicio, sin subordinación respecto de la entidad y la supervisión y en libertad para la ejecución de las actividades contractuales desarrolladas en las cuales el contratista, libre y de manera autónoma ajustaba días y horarios de realización con independencia conforme a su leal saber y entender sin injerencia alguna por parte de la entidad.

Que por tratarse de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO** , regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto, razòn por la cual las partes se declaran a Paz Y Salvo por todo concepto y renuncian a cualquier tipo de reclamaciòn posterior a la ejecuciòn del presente negocio jurìdico.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para el pago final y liquidación del contrato IDRY-M.C.-0304-2022. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los veintiocho (28) dias del mes de diciembre de 2022.

AMPARO ACUÑA CALLEJAS
Contratista

MIGUEL BARON PIRABAN
Liquidador

GELMAR GIRALDO GUANARO
Supervisor

Proyecto: Wilmer Yuney Rodriguez Cruz